



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 7 días del mes de Octubre del año 2025, siendo las 12:00 hs, se reúne la comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución DPP N°1092-2025, integrada por los agentes: Mansilla Viviana, Legajo 10228; Arena Alesis Gabriel, contrato 1230; y De Gaetano J. Salvador, Legajo 10005; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 11/2025, referente a la contratación de un consultor para la confección de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y de un Plan de Gestión Ambiental (PGA), para el proyecto del "Complejo Portuario Ushuaia", cito en la misma ciudad, y tramitado en el Expediente DPP N° E-37-2025.

CONSIDERANDO:

1. Que del Acta de Apertura de sobres realizada el 25/9/2025, surge que se presentó UNA (1) oferta, la cual cumplió con los requisitos básicos para su consideración.
2. Que las ofertas habilitadas para su consideración fue:
 - A. - ESCALADA EZEQUIEL LEONARDO, cuya oferta básica fue de :.....\$105.000.000.-
3. Que a partir del 02/10/2025 se reúne la Comisión para revisar y evaluar la documentación presentada por los oferentes.
4. Que, el mismo 2/10/2025, el Licenciado en Gestión Ambiental Alesis Gabriel ARENA, remite un informe solicitado por el Director de Estudios y Proyectos, y referido al análisis de la documentación presentada por el Oferente en relación con su ámbito profesional específico, indicando en el mismo que no surgen observaciones que realizar..
5. Que, del análisis de la documentación obrante en el expediente preanunciado, se advierte que el OFERENTE omitió presentar el formulario de Visita de Obra debidamente firmado por el Comitente.
6. Que en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, se deja claramente definido en sus cláusulas 8 inc. 1) y cláusula 10 inc. 1) la obligatoriedad de presentar el Formulario de Visita de Obra; pero en la cláusula 11 inc. 3) se determina taxativamente, que será **motivo de rechazo de la oferta**, la no presentación de cualquiera de los elementos allí indicados, quedando en el inc.3) claramente definida la obligación de presentar el formulario de Visita de Obra en el momento de la entrega de la Oferta.
7. Que por lo tanto, la oferta presentada por la firma ESCALADA EZEQUIEL LEONARDO, se debe rechazar sin más, por incumplir con lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Genrales al no presentar el Formulario de Visita de Obra debidamente firmado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

8. Declarar fracasada la licitación, por presentación de oferta indamisible de la firma ESCALADA EZEQUIEL LEONARDO para la contratación de los servicios establecidos en la Licitación Privada N°11/2025 referida a la ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA) Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) DEL PROYECTO COMPLEJO PORTUARIO USHUAIA, tramitado en el expediente DPP N° E-37-2025.

9. Insistir con la contratación por compulsa de precios abreviada en el marco de la Resolución OPC N° 17/2021 y la Ley Provincial N° 1015/2014, y con el mismo Pliego de Bases y Condiciones, de Especificaciones Técnicas y Presupuesto, teniendo en cuenta que aún persiste la necesidad de contar con el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Gestión Ambiental para el proyecto del Complejo Portuario Ushuaia.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.....


MIMO SANCHEZ DE CASTAÑO
Director de Estudios y Proyectos
Dirección Provincial de Puertos


CP VIVIANA G. MANSILLA VARGAS
Directora Contable y Patrimonial
Dirección Provincial de Puertos


Gabriel Arena
Lic. en Gestión Ambiental
Consult. Amb. R.S.A. N° 289/21 TDF

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA DE GAETANO
José Salvador
Dreccion Provincial de Puertos
Director de Estudios y Proyectos
09/10/2025 14:10